

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.120

Martes 8 de Abril de 2025

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2629997

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DESIGNA AL MINISTRO DE AGRICULTURA EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL
EXTERIOR, A LA CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA, Y COMAYAGUA,
HONDURAS

Núm. 3.- Santiago, 29 de enero de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el N° 6 del artículo 32 de la Constitución Política de la República; en el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en la ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija el monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; en el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; en el memorándum N° 3, de 29 de enero de 2025, de la Jefa del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de la Subsecretaría de Agricultura; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes adjuntos.

Considerando:

1. Que, el señor Ministro de Agricultura, don Esteban Manuel Valenzuela van Treek, cédula de identidad N° 9.792.192-6, grado B de la EUS, ha sido convocado para participar en reuniones bilaterales con el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Guatemala, junto con otras autoridades ministeriales y representantes clave del sector agro local, en Ciudad de Guatemala, además de asistir a la "Implementación del Plan San Celac 2030" en Comayagua, Honduras, entre los días 30 de enero al 5 de febrero de 2025, ambos inclusive.

2. Que, la instancia es de indiscutible relevancia, pues los encuentros bilaterales que tendrán lugar en Guatemala, están orientados a concretar proyectos de cooperación en el ámbito silvoagropecuario y de cambio climático entre ambos países, fomentando sinergias en temas de innovación, desarrollo rural y comercio agroalimentario. Asimismo, se pretende impulsar negociaciones sanitarias, enmarcadas en la Agenda de Competitividad Agroexportadora Sustentable del Ministerio de Agricultura. Todo lo anterior, con miras a fortalecer la cooperación bilateral entre Chile y Guatemala, de manera tal de estrechar lazos comerciales, promoviendo el intercambio y el fortalecimiento de las relaciones económicas.

3. A su turno, en Comayagua, Honduras, tendrá lugar la reunión de Ministros de Agricultura de la Celac 2025, oportunidad en que se profundizará la coordinación entre los países de América Latina y el Caribe (ALC) en la implementación del Plan San Celac 2030, promoviendo la seguridad alimentaria, la nutrición y el desarrollo sostenible en la región. Cabe señalar que, todos los gastos asociados a este evento, serán asumidos por la Comunidad de Estados Americanos y Caribeños (Celac), quien cuenta con el apoyo técnico de la FAO. Por lo tanto, su estadía en la ciudad antes mencionada, el financiamiento será de cargo de Celac.

4. Que, a fin de hacer posible el viaje del señor Ministro, y de asegurar su participación en las actividades a realizarse en ciudad de Guatemala, entre los días 30 de enero al 2 de febrero de 2025, ambos inclusive, se ha calculado el pago de viáticos correspondientes a 2 días al 100%, 1 día al 60% y 1 día al 40%, los que serán de cargo de la Subsecretaría de Agricultura.

CVE 2629997

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5. Que, adicionalmente, se hace presente que la compra de pasajes aéreos, tasas de embarque, seguro de viaje y demás gastos asociados, serán con cargo a la Subsecretaría de Agricultura e imputados al subtítulo 21.01.001 y al subtítulo 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje", del presupuesto institucional.
6. Que, el viático asociado al cometido del señor Ministro, representa el siguiente gasto:

LUGAR DE COMISIÓN	FECHAS	N° DÍAS	%	VIÁTICO DIARIO POR DÍA/GRADO	COSTO DE VIDA %	VIÁTICO DIARIO POR PAÍS US\$	VIÁTICO TOTAL US\$
GUATEMALA, Ciudad de Guatemala	30 de enero de 2025	1	60	US\$70	401	283	283
	31 de enero y 01 de febrero de 2025	2	100			471	942
	02 de febrero de 2025	1	40			188	188
TOTAL		4 días					1.413

7. Que, considerando lo anteriormente indicado, la comisión de servicio que se dispone reviste interés público.

Decreto:

- 1.- Designese en comisión de servicio en el extranjero desde el día 30 de enero al 5 de febrero de 2025, ambos días inclusive, al señor Ministro de Agricultura, don Esteban Manuel Valenzuela van Treek, cédula de identidad N° 9.792.192-6, grado B de la EUS, para que viaje a la Ciudad de Guatemala, Guatemala, y Comayagua, Honduras, a fin de participar en reuniones bilaterales y asistir a la Implementación del Plan San Celac 2030.
- 2.- Por razones impostergables y de buen servicio, la comisión que por este decreto se dispone deberá iniciarse en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente instrumento.
- 3.- Déjese constancia que el señor Ministro de Agricultura, no hará uso de su pasaporte diplomático.
- 4.- El señor Ministro tiene derecho al pago de viático equivalente a 2 días al 100%, 1 día al 60% y 1 día al 40%, en virtud de lo establecido en el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y 705 de 2016, del Ministerio de Hacienda, correspondiendo específicamente esto último a lo siguiente:

LUGAR DE COMISIÓN	FECHAS	N° DÍAS	%	VIÁTICO DIARIO POR DÍA/GRADO	COSTO DE VIDA %	VIÁTICO DIARIO POR PAÍS US\$	VIÁTICO TOTAL US\$
GUATEMALA, Ciudad de Guatemala	30 de enero de 2025	1	60	US\$70	401	283	283
	31 de enero y 01 de febrero de 2025	2	100			471	942
	02 de febrero de 2025	1	40			188	188
TOTAL		4 días					1.413

- 5.- Téngase presente que durante el desempeño de la comisión de servicio que mediante este instrumento se ordena, el señor Ministro de Agricultura conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional, con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura.

6.- Impútese el gasto que irroga el presente decreto al presupuesto de esta Cartera de Estado, para el año en curso, de conformidad a lo siguiente:

Gasto	Monto en US\$	Subtítulo	Ítem	Asignación
Pasajes y seguro	852	22	08	007
Viático	1.413	21	01	001

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- María Ignacia Fernández Gatica, Ministra de Agricultura (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Héctor Sepúlveda Gallegos, Jefe División de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Agricultura.

